

SECRETARIA. Santiago de Cali, 12 de abril de 2024.- A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. 76001-3103-004-2022-00217-00

Santiago de Cali, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito y sus anexos, mediante el cual el apoderado judicial de la parte actora da cumplimiento al requerimiento efectuado por este Despacho mediante el auto que antecede.
- 2.- Por secretaría remítase al abogado demandante el oficio No. 292 de fecha 23 de mayo del año 2023 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a fin que realice el respectivo trámite de inscripción de la medida aquí ordenada.
- 3.- AGREGAR a los autos SIN CONSIDERACION, el escrito de contestación de la demanda presentado por la demandada EIFALIA LORES MUÑOZ por intermedio de su apoderada, por cuanto fue presentada extemporáneamente.
- 4.- ORDENAR el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIO LORES SARRIA, en los términos de ley establecidos por el artículo 293 del Código General del Proceso, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados (Decreto 806 de 2020).

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **063** DE HOY **16 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria